

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3649-86-L119
ADQ. DE EXTRACTOR DE TERNEROS, PARA
PROGRAMA PRODESAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 2656 ./

QUILLECO: 21 DE NOVIEMBRE 2019

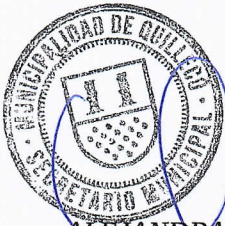
VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a Licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Publico, fecha 21 de Noviembre de 2019, por Oficina Prodesal, N° 3649-86-L119, para **ADQ. DE EXTRACTOR DE TERNEROS, PARA PROGRAMA PRODESAL.**
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) El artículo 8° de la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2655 donde se aprueban las Bases Administrativas por la **ADQ. DE EXTRACTOR DE TERNEROS, PARA PROGRAMA PRODESAL.**

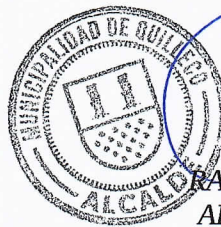
D E C R E T O:

- 1.- **DESIGNASE**, la siguiente Comisión Evaluadora de Adquisición de **ADQ. DE EXTRACTOR DE TERNEROS, PARA PROGRAMA PRODESAL.**
 - Administrador Municipal
 - Secplan
 - Coordinadora Programa Prodesal
- 2.- Los Funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALEJANDRA JARA ROZAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO(S)

V°B°: RCM/AJR/jaa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====